



# RESOLUCION - R - N° 1 05 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 ABR 1993

Expte. N° 17.013/90 - Ref. 4/82

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la prórroga de la Concesión del Servicio de Comedor y Confitería de esta Universidad a la Firma CAVA S.R.L.; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N° 258-90 se adjudica este servicio por Licitación Pública N° 02/90 a la firma Cava S.R.L.;

Que la adjudicación venció el día 31 de Diciembre de 1992;

Que los trámites seguidos en estas actuaciones resultaron observados por Rectorado, debido a la improcedencia del los mismos;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario no tomó intervención adecuada en el trámite de conformación de la Comisión de Comedor;

Que la última Comisión designada, data del año 1990;

Que la opinión de esta Comisión es de primordial importancia para la toma de decisión, en lo que respecta al presente trámite;

Que el expediente llegó a manos del Sr. Rector, el día 6 de Enero del corriente año, cuando ya había operado el vencimiento del Contrato de Adjudicación;

Que se hace necesario prorrogar la Licitación Pública N° 02/90, a fin de no entorpecer el funcionamiento de este servicio;

Que paralelamente, la Dirección de Compras y Contrataciones, deberá iniciar el trámite de un nuevo llamado a Licitación Pública para la cobertura de este Servicio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección de Contrataciones y Compras y lo informado por Asesoría Jurídica, mediante dictamen N° 2891,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.013/90 - Ref. 4/92

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la adjudicación de la Concesión del Servicio de Comedor y Confitería de esta Universidad a la firma CAVA S.R.L., a partir del 1º de Enero del corriente año y hasta el momento de la adjudicación de la Licitación Pública cuyo trámite se iniciará a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIBA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
SECTOR

RESOLUCION - R - Nº 1 05 - 93